

## AVISO DE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DEL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA CAPITAL PLUS

La FIDUCIARIA CORFICOLMBIANA S.A., en su calidad de Sociedad Administradora del FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA CAPITAL PLUS, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.1.1.9.6 del Decreto 2555 de 2010, informa a los inversionistas del fondo que se han realizado modificaciones a su reglamento. Lo anterior, en los siguientes términos:

1. Que surtido el procedimiento y cumplidos los requisitos establecidos en el Numeral 7.3.4 del Capítulo III, del Título VI, de la Parte III de la Circular Externa 029 de 2014 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, el día 2 de febrero de 2018, se dieron por autorizadas por parte de dicha autoridad administrativa las modificaciones al reglamento del FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA CAPITAL PLUS, las cuales fueron aprobadas a su vez por la Junta Directiva extraordinaria de la Sociedad Administradora el pasado 15 de enero de 2018

2. Las modificaciones a ser introducidas al Reglamento del Fondo de Inversión Colectiva implican una afectación de los derechos económicos de los inversionistas y, por lo tanto, en cumplimiento al artículo 3.1.1.9.6 del Decreto 2555 de 2010, a través del presente aviso se informa a los inversionistas de los ajustes realizados y la posibilidad de retirarse del Fondo de Inversión Colectiva.

3. Las principales modificaciones realizadas al reglamento del FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA CAPITAL PLUS son las siguientes:

- Se modifica el Numeral 4.5 del reglamento del fondo con el fin de reducir el término del periodo de pacto de permanencia de 90 días a 30 días. De igual manera, se ajustan los porcentajes de penalidad por retiro de recursos, en los plazos inferiores a los definidos por el reglamento.
- Se modifica el Numeral 2.2 del reglamento del fondo para aumentar de 3 a 7 años el plazo de promedio ponderado del fondo.
- Se modifica el Numeral 6.2 del reglamento del fondo con el fin de aumentar la comisión de administración del fondo de un 1.5% a un 1.7% efectivo anual.
- Se modifica el Numeral 6.2 del reglamento del fondo con el fin de aumentar el porcentaje de participación máxima por inversionista en el fondo de un 20% a un 50%.
- Se modifica el numeral 4.5 del reglamento del fondo aumentando el porcentaje de penalidad en caso de retiro antes de cumplir el pacto de permanencia. Aumentando del 0.0100% al 2.00%.
- Se complementan los medios de distribución del numeral 9.1 del reglamento del fondo, incluyendo medios de distribución especializada y de corresponsalia entre otros.
- Se modifica el numeral 9.2 del reglamento del fondo para incluir el distribuidor especializado de fondos de inversión colectiva y cuentas omnibus.

El reglamento completo con las modificaciones aprobadas, podrán ser consultadas en el siguiente enlace de la página web [www.fiduciariacorficolombiana.com](http://www.fiduciariacorficolombiana.com) y en las oficinas de la Fiduciaria ubicadas en la carrera 13 No. 26-45, piso 3 de la ciudad de Bogotá D. C.

En caso de no estar de acuerdo con las modificaciones introducidas al Reglamento, le informamos que conforme a lo dispuesto en el artículo 3.1.1.9.6 del Decreto 2555 de 2010, los inversionistas pueden ejercer su derecho de retiro del Fondo de Inversión Colectiva dentro del mes siguiente al recibo efectivo de la comunicación remitida, sin ninguna sanción o penalidad. Una vez transcurrido dicho plazo, las modificaciones antes expuestas serán oponibles ante terceros.

Para más información contáctenos:  
Página Web: [www.fiduciariacorficolombiana.com](http://www.fiduciariacorficolombiana.com)  
Oficina Principal: carrera 13 No. 26-45, piso 3 de la ciudad de Bogotá D. C.